

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1715 ✓

LA CISTERNA, 20 ABR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 1408 del 03 de Abril de 2012 que ordena la clausura de la actividad comercial desarrollada por la empresa OKABUS, de guardería de buses, desarrollada en la propiedad ubicada en Avenida Ossa N° 036.

2. Que por error en la dirección indicada a través del memorándum N° 87 de fecha 16 de Marzo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas que informaba sobre la fiscalización realizada por inspectores municipales a la actividad antes señalada.

DECRETO:

RECTIFIQUESE Decreto Exento N° 3242 del 18 de Agosto de 2011, en lo indica su parte resolutive.

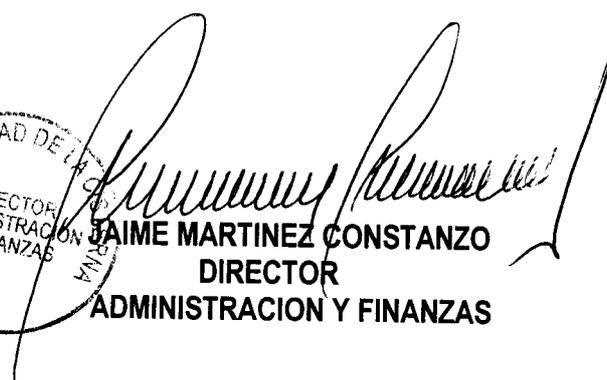
DONDE DICE: DIRECCION: AVENIDA OSSA N° 036
DEBE DECIR: DIRECCION: AVENIDA OSSA N° 1036

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

^{SA}
JMC/POF/SGB/Mom.-